

SECRETARÍA. -

Pasa a Despacho el presente proceso, con solicitud de aplazamiento de diligencia de inspección judicial. Sírvese proveer. Cartago, Valle, Abril 14 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE PERTENENCIA** promovido por **JOSE DIVER CARVAJAL CASTRO** contra **MARIA INES FLOREZ DE LIBREROS Y OTROS**
Radicación: 76-147-40-03-001-2021-00155-00
Auto: **513**

Visto el escrito que antecede, a través del cual el apoderado judicial del extremo activo solicitó el aplazamiento de la diligencia de inspección judicial programada para el día 19 de abril de 2023, debido a que en el sector en donde se ubica el bien inmueble objeto del proceso, paraje Carrizales jurisdicción del municipio de Ansermanuevo (V), se han presentado alteraciones del orden público, esta Judicatura estima esta excusa válida, dado que realizar la diligencia en esas condiciones, pone en riesgo la integridad de quienes se dirijan hacia el sitio donde debe realizarse la Inspección. En consecuencia, se accederá al aplazamiento deprecado, y se procederá a fijar nueva fecha y hora para tal fin.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

Primero. - APLAZAR LA DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL que fue programada para el día 19 de abril de 2023, por lo expuesto ut-supra. **Notifíquese de esta decisión al auxiliar de la justicia** designado para acompañar al Juzgado a dicha diligencia, MANUEL ANTONIO GOMEZ HERRERA.

Segundo. - Para efectos del adelantamiento de la "**DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL**" dentro del presente proceso, se fija como nueva fecha, la hora judicial de las - OCHO Y TREINTA(8:30)DE LA MAÑANA,- del día - VEINTIUNO(21)- mes de SEPTIEMBRE del año 2023. **Notifíquese de esta decisión al**

auxiliar de la justicia designado para acompañar al Juzgado a dicha diligencia, MANUEL ANTONIO GOMEZ HERRERA.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.



Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **353d14991cad9e2041b3c4d7895d2a8337298c3807e105de41ee7afef3783916**

Documento generado en 17/04/2023 10:23:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>